

## **La importancia de preservar la toponimia. Algunos topónimos de Mácher.**

**Por Julián Rodríguez Rodríguez**

La importancia de los topónimos de un lugar está en que nos ofrece una información muy valiosa de la vida de las personas que han habitado en ese espacio y hasta muchas veces nos hablan de las personas mismas. Pero los topónimos nacen y mueren, porque también tienen vida. Viven en la memoria de las personas, y algunos permanecen escondidos entre documentos, o en carteles hasta que el viento y la erosión los borre. Pero es el uso del espacio quien mantiene vivo en la memoria la mayoría de los nombres, porque la toponimia es una parte fundamental del lenguaje.

De los topónimos de Mácher vamos a coger algunos significativos para compartir la información que nos ofrecen.

**Cercado.** Cercado como su propio nombre indica es un cerco de piedras con grandes paredes que cierran un espacio. Y aquí empieza la información. Qué cierra el espacio. Porqué se cierran esos espacios. Qué se pretende proteger y de qué se protege.

En el pueblo de Mácher se registran un buen número de cercados, como “El Cercado de Arriba”, “El Cercado de Clementina”. “El Cercado de Guillermo”, “El Cercado de la Casa”, “El Cercado de la palmita”, El Cercado de los Lémes”, “El Cercado de los Traviesos” o “de Guerma”, “Cercado grande”, “El Cercado” o el “Cerco”.

Sabemos que toda la zona sur de la isla eran dehesas de ganado. Una economía basada en la ganadería. Posiblemente cuando se inician los repartos de tierras a los damnificados por las erupciones volcánicas de 1730-35, en el Municipio de Tías surge un conflicto que sin duda es una clara intromisión en el mundo ganadero que ve reducido su espacio. Y hay que tomar una decisión que consiste en acotar los nuevos espacios agrarios, es decir, Los Cercados.

Esto nos indica una zona claramente agraria y ganadera. Dos actividades económicas que tienen que convivir y no solo convivir, sino que se complementan y se necesitan la una de la otra. La ganadería necesita de los pastos y rastrojos y la actividad agraria necesita del abono. En torno a estas actividades surge un montón de valores culturales del entendimiento y de los encontronazos entre agricultores y ganaderos que no les quedaba otro remedio que entenderse para sobrevivir <sup>1</sup>. Cuando uno ve en la pared de la finca un parean con unas ramas de yerba, entendía claramente que el dueño de la finca no quiere que cojan la hierva. Cuando se terminaba de arrancar y se retiraban los montones a la era, los ganados entraban en los cercados para aprovechar los rastrojos y de paso abonar la tierra.

**Cañada, La.** Caminos de paso del ganado. Nos indica la solución de otro conflicto entre la ganadería y la agricultura, que había que hacer unos pasos, unos caminos claramente delimitados por donde deben pasar los ganados cuando se desplazan de los corrales a las zonas de pasto o simplemente cuando se les lleva a beber <sup>2</sup>.

Pero los conflictos no solo se dan en los distintos gremios, sino que entre los mismos ganaderos sobre todo por el reparto de pastos <sup>3</sup> y de agua. En Mácher el agua era bastante escasa y los ganaderos se ven obligados a desplazarse hasta los pozos de Juan

Dávila en la Playa del Pozo (Yaiza) para dar de beber a las cabras. Y aquí surgen los conflictos con los Ganaderos de Yaiza que también tiene que compartir el agua. Este enfrentamiento queda recogido en un Pleno del Ayuntamiento de Tías del 23 de febrero de 1894<sup>4</sup>.

**Rompimiento, El**. Se refiere a las zonas que se preparan por primera vez para la agricultura. Que se roturan.

**Molinos, Los**. Es significativo el plural del topónimo. Lo que da a entender que hay como mínimo dos. Nos informa, además de la base importante de la alimentación de la población a base de gofio.

**Molina**. El femenino del molino simplemente nos indica la forma. El molino es cerrado y en forma cónica y la molina son espacios más abiertos.

**Guerma. Huerma. Uerma**. En principio este topónimo está dentro de los llamados Aborígenes. Este topónimo pasó a llamarse Cercado de los Traviesos.

**Cercado de Los Traviesos**. Muchas veces lo que prevalece es lo menos común, lo que más llama la atención. Los Traviesos deben ser: D. Luís Suárez Travieso, D. Manuel Suárez Travieso y Alonso Suárez Travieso que fueron grandes hacendados en el Municipio de Tías. Evidentemente el apellido Suárez era bastante común en el pueblo por lo que se opta como en muchos casos por el apellido menos raro. D. Luís fue nombrado por la Junta como Segundo Teniente Alcalde el 29 de Noviembre de 1868. Don Manuel y Alonso Suárez Travieso son nombrados Miembros de la Junta de Jurados para examinar el Impuesto Personal el 12 de Diciembre de 1869.

**Pared de los Traviesos**. Indica la pared conocida por la gente del lugar, como de los Traviesos. No significa que sean los propietarios de la pared.

**Pedreira, La**. Lugar donde se sacan y se elaboran los cantos, sobre todo de toba.

**Pila** (Barranco de la) Abrevadero o lugar pequeño donde se pone el agua para beber o comer los animales o para lavar la ropa. Lugar donde se bautiza. También significa del lugar, zona, comarca. Puede ser también donde se extrae la piedra para elaborar las pilas.

**Catedral, La**. Muchas veces es la ironía la que define los nombres de las cosas. El topónimo es muchas veces lo mismo que los nombres. ¿Responde el topónimo la Catedral a la ironía de alguna capilla, que por lo pequeña se le denominó Catedral?

**Cancela** (de Mácher). Cancela es una puerta de un portillo o el mismo portillo. ¿Hubo algún portillo o cancela de entrada a Mácher?

**Cascajo** (El y Los). Zonas de cascabullo, de mucha piedra suelta y menuda.

**Casilla, La**. La casa de los camineros que se encargaban del mantenimiento de las carreteras. Hasta la ampliación de la Carretera LZ-2 permaneció la Casa frente al Centro Sociocultural, o donde hoy está la parada de Guaguas.

**Crucitas,** Las. Normalmente las cruces son para sacralizar los espacios. Los descansaderos de muertos, que son espacios donde se coloca el cajón con el cadáver cuando va para el cementerio, se coloca una o tres cruces. Si las cruces eran de madera, habrán desaparecido con el tiempo y lo único que se mantiene es el topónimo y en la memoria también van desapareciendo esos recuerdos.

**Fábrica,** la. No conocemos que haya existido fábrica alguna en Mácher. Si es cierto que a veces a algún edificio importante que se esté construyendo, como edificios eclesiales, se les nombraba como en fábrica o directamente fábrica. De estar en fabricación. Existe el Libro de Fábrica de los edificios eclesiales. Ahora es como decir el Libro de la Construcción. La fabricación del Edificio. Luego un edificio en construcción es una fábrica.

**Suerte** (Suerte Carrasco, Suerte Grande, Suerte Majorera). En las Hijuelas, Escrituras y Testamentos antiguos, aparece mucho el topónimo Suerte de tierra.

**Islote.** En Lanzarote los islotes son los espacios que rodeó la lava por todos lados formando una isla. Siempre imaginando la lava como un mar.

**Volcán,** junto al. En la cultura del volcán en Lanzarote, volcán solo se refiere a la lava volcánica o a todo lo relacionado con las últimas erupciones. Junto al volcán es junto a la lava.

1.- Topónimos que hablan de la orografía como Barranco, Caldera, Montaña, Llano, Morro. Volcán.

2.- Topónimos que nos hablan de la Agricultura, como Higuera gomera, Las Higueras

3.- Topónimos que nos hablan del agua, como Fuente Grande, La Fuente, Alcogida del aljibe de los Lemes, Charco, Maretón.

4.- Topónimos que nos hablan de personas: (Barranco de) Juana de Armas, (Cercado) Clementina, (Cercado) Guillermo, (Cercado de) Lémes (Cercado) Los Traviesos (Lagar de), Los Morales, (Cerro de) Casañas, (Lomo) Martín, (Suerte) Carrasco, (Suerte) Majorera, (Claro) Majorero, Las Parrillas.

1) La Presidencia dio así mismo cuenta de una instancia que suscriben diez y nueve vecinos del Término de San Bartolomé, unos por si y otros a ruego, en la que expresan que siendo propietarios de fincas en este Término de Tías, autorizan a los seis pastores que constan de la precitada instancia para que apacienten (apacienten) sus ganados en esta Jurisdicción en las fincas de sus respectivas pertenencias, cuya instancia ha sido presentada por los seis pastores interesados, sin que las que dicen ser propietarios en este Término se hayan presentado ni tampoco han acompañado sus cédulas personales, siendo de opinión la Presidencia que como se halla prohibida la entrada de Ganados forasteros en el Término debía desestimar la petición por las razones expuestas, por cuanto además, la Presidencia no autoriza el tránsito de ganados por Caminos Públicos.

El Ayuntamiento oído lo manifestado por la Presidencia y la opinión de estos, enterados de la instancia referida que en este acto se ha leído, acuerdan por unanimidad, que para conocer con exactitud las fincas que los solicitantes poseen en este Término deben proceder a su amojonamiento y deslinde, pues suponen que algunos de los que en ella firman dando la autorización a los ganaderos, sin así tengan propiedades en el Término, y así teniéndolas, conocer las puntos donde se hallen situadas para confrontar con las relaciones de la Refundición del Amillaramiento presentadas al objeto de si aparecen declaradas y en su vista acordar lo que proceda, dejando en suspenso la entrada de los ganados forasteros hasta tanto no se esclarezca los terrenos de esos propietarios para el apastamiento, y eso siempre que no tengan que transitar por caminos ni veredas públicas.

Acordaron además que de estos particulares se saque copia certificada para que por medio del Ayuntamiento de San Bartolomé sea notificada a los interesados y que se le entregue a uno de ellos de los que sepan firmar, después de notificados todos, remitiendo a esta Alcaldía diligencia en que así conste, relacionando en la misma certificación que se expida los nombres de los que solicitan y pastoreo a quienes se les autoriza a quienes también se les notificará este acuerdo por el Ayuntamiento de su vecindad, para que conozcan esta resolución.

(Sesión de 18 de Diciembre de 1931)

2) Acuerdan también su publiquen así mismos Bandos prohibiendo terminantemente que los menores de catorce años apasenten (apacienten) ganados en ningún tiempo no permitiéndoles vaguen por los caminos de esta localidad en las horas escolares, sancionando a sus padres, tutores o encargados, y para que por los pastores mayores se guarda también, el que solo puedan transitar con sus ganados, por los Caminos denominados “Barranco de Juana de Armas hacia el Sur del Camino del Pozo abajo.

Camino del Hoyo del Agua por el de Los Lirios a cuatro Esquinas a Corral Prieto.

Camino del Hoyo del Agua, Cercado de Los González a la Molina? y Mal País.

Que se conserve la misma raya o línea antigua, cuya descripción es bien conocida de todos, sancionando al que no cumpla, y dejando prohibido al tránsito de ganados por los demás caminos, pues éstos los destrozan derribando las paredes a su tránsito.

(Sesión de 3 de Abril de 1938)

3) En vista de las quejas reiteradas que han producidos varios vecinos, dueños de terrenos enclavados en esta jurisdicción, por el abuso que comenten los ganaderos de la de San Bartolomé, trayendo a pastar sus ganados a las haciendas de este término municipal, se acordó, a falta de ordenanzas Municipales y de Bandos de buen gobierno, publicar uno por esta Alcaldía, del cual se dará cuenta a la de San Bartolomé para el conocimiento de aquellos infractores, en cuyo Bando se (fijarán) penarán las faltas aludidas con la multa de cinco pesetas y en caso de reincidencia con la de quince pesetas:

1º Los ganaderos que no sean vecinos de este término Municipal e introduzcan sus ganados ó reces, por si, o por conducto de otros pastores, incurrirán por la primera vez en la multa de cinco pesetas, y en caso de reincidencia en la de quince pesetas.

2º. Además satisfarán los autores del daño causado, el importe del mismo, previo el justiprecio correspondiente fijado por peritos.

3º. Se prohíbe el pastoreo en la Costa de este Término, para aquellas reces cuyos dueños no pertenezcan a este vecindario, pues es punto reservado para pastar sus ganados los de este vecindario.

4º Estas infracciones serán castigadas con la multa de quince pesetas, y las reces conducidas al Corral Concejil, donde permanecerán hasta que el dueño haga efectivas las responsabilidades prevenidas y todas las costas.

5º. Todos los correctivos anteriormente establecidos se impondrán por el Señor Alcalde, previa la instrucción de un expediente sumarísimo gubernativo.

(Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 27 de Noviembre de 1906)

4) Diose cuenta a la Corporación de una solicitud suscrita por varios vecinos de este pueblo, pidiendo a este Ayuntamiento que se sirva dirigirse al del pueblo de Yaiza manifestando que se declare Camino Público el que conduce de este pueblo al Pozo conocido con el nombre de Juan Dávila, respecto a la parte que atraviesa terrenos de aquella jurisdicción por habarles impedido el paso al ganado de D. Juan Bermúdez Betancor, D. Pedro Sepúlveda Viera de esta vecindad, y el Ayuntamiento en su vista acordó que le pase atenta comunicación a la Alcaldía de Yaiza para que se digne declarar público el tal camino.

(Sesión de 23 de Febrero de 1894)